

**CUARTO INFORME DE AVANCE -
PLAN DE MEJORAMIENTO
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08/03**

1. Nombre de la entidad:		INVEMAR
2. Instancia directiva que realizó el examen de los Planes de Mejoramiento		Comité Directivo
3. Fechas en las que la instancia directiva realizó el examen de los Planes de Mejoramiento		19 de enero de 2010
		15 de abril de 2010
		7 de julio de 2010
		23 de octubre de 2010
4. Principales conclusiones del examen, decisiones de la Alta Dirección para superar dificultades en la gestión y mejoras evidenciadas como resultado del cumplimiento del plan de mejoramiento, señalando áreas específicas.		
<p>El Plan de Mejoramiento INVEMAR para el cual la Contraloría General de la República emitió concepto de coherencia e integridad el día 7 de diciembre de 2009 y correspondiente a la auditoria de la vigencia 2008, avanza de acuerdo con los plazos inicialmente acordados.</p>		
Hallazgo	Meta	Detalle del avance
Apropiaciones no establecidas, el proyecto Ecoturismo Tayrona no está incluido en el plan de acción 2008, utilizando recursos de los BPINES del programa VAR por valor de \$ 2 millones	Presentacion en Comité Directivo de ejecución de contrapartidas de proyectos para aprobación en acta	En Comité Directivo No. 118 del 23 de octubre se presentó ejecución de contrapartidas de proyectos
El Instituto establece el indicador de autofinanciamiento como la relacion entre el total de los recursos financieros, y el total de los recursos diferentes a las transferencias; Criterio este que no comparte la CGR por cuanto financieramente hablando del indicador esta mal formulado, porque para medir la capacidad de autofinanciamiento se tiene que tomar como variables el Resultado Neto del ejercicio contable para lo cual se adicionaran al resultado neto todos los cargos y rebajaran los abonos que no representen flujo real de fondos, como por ejemplo, las depreciaciones que corresponden solo a un flujo contable	Modificar formula de medición del indicador	El indicador se revisó y reformuló así: (Total efectivo+inversiones)/total pasivo Periodicidad de medición: Anual

<p>Anticipo Administradores. No están establecidos en el Instituto, los criterios para hacer los anticipos a los administradores de las sedes</p>	<p>Procedimiento para entrega de recursos a los administradores de las SEDES</p>	<p>Se cuenta con Procedimiento PR-CTA-009 Manejo de Recursos Financieros en las Sedes (V0) vigente desde el 26 de marzo de 2010.</p>
<p>Incumplimiento cláusulas contractuales. Que en el contrato No. 017-08 del 19-12-08. Contratista: IMCO. Valor \$46 millones, se incumplió con lo establecido en la cláusula 2 del contrato plazo, debido a que se hicieron dos (2) adiciones de fechas 30-12-08 y 19-01-09 prorrogando el plazo (hasta el 10 de febrero la última), siendo recibida la obra el 18-03-09, sin que mediara documento modificatoria de la misma</p>	<p>Preparar y llevar a cabo resocialización de la Guía del Supervisor</p>	<p>El día 15 de abril de 2010 se llevó a cabo resocialización de la Guía del Supervisor a las partes interesadas; Adicionalmente se distribuyó copia impresa controlada del documento de acuerdo con lista de distribución del 23 de abril de 2010.</p>
<p>Plan de Compras El INVEMAR viene incumpliendo lo dispuesto en la Directiva GPE No. 021 con relación al Plan de Compras, la cual se hizo de obligatorio cumplimiento a partir del 1 de enero de 2008, por cuanto este no reúne los elementos ni las necesidades de la entidad</p>	<p>Se tendrá versión 02 de la guía de presupuesto donde se incorpore un capítulo especial del manejo del plan de compras</p>	<p>Se cuenta con Guía de Presupuesto (V2) en la que se considera la integración de los lineamientos de la directiva de compras, vigente desde el 26 de marzo de 2010.</p>

<p>Afectaciones presupuestales. En el presupuesto ejecutado del BPIN SEDES en el rubro Materiales y Suministros aparecen registros como los que deben ser imputados al rubro de Viajes y Gastos de Viaje. En el rubro Mantenimiento y Adecuaciones aparece un registro de GASTOS POR CAJA MENOR según legalización No. 14, sobre el cual no se tiene claridad alguna. En los Gastos Operativos aparecen registros por los siguientes conceptos: Servicio Transporte Coordinador Sede Cali, Servicio Transporte a empleados de la Sede, Servicio de Transporte Intermunicipal..., esto corresponde a Viajes y Gastos de Viaje. Así mismo en el cuadro consolidado aparece un registro independiente de Gastos Traslado, cuando este registro corresponde a Viajes y Gastos de Viaje. En el presupuesto ejecutado del BPIN BIM aparece un registro independiente de Mantenimiento de Equipos, debiéndose registrar en Mantenimiento y Adecuaciones. También aparece un registro a Construcciones y Adecuaciones, que debió registrarse en Mantenimiento y Adecuaciones. En la sede Cispatá se cancelaron gastos que no corresponden a los planificados en el Plan de Acción. En la sede Cispatá se cancelaron gastos que no corresponden a los planificados en el Plan de Acción. En el mes de Julio de 2008, fecha en que se programó la Jornada Cultural de la entidad, el Administrador de la Sede Pacífico cargó al BPIN SEDE el valor correspondiente al gasto de Transporte por \$2 millones. Así mismo el mencionado funcionario comenta en el mismo correo que: 1º Dos personas viajarían con tiquetes aéreos y viáticos por parte del BPIN BEM, 2º Un funcionario viajaría por tierra por parte del BPIN CAM, 3º Otros dos funcionarios tendrían tiquetes terrestres y viáticos del Programa VAR y el 4º el Coordinador de la Sede Pacífico, iría con tiquetes aéreos y viáticos del BPIN SEDE, debiendo ser cargados al presupuesto de funcionamiento y no al presupuesto de inversión BPIN Sedes. Las anteriores situaciones se vienen presentando en todos los BPINES, denotando vacíos de control y debilidades en los registros.</p>	<p>Se tendrá versión 02 de la guía de presupuesto en el que se definan rubros y gastos que pueden cargarse a los mismos</p>	<p>Se cuenta con Guía de Presupuesto (V2) en la que se considera la descripción de los gastos que podrán cargarse a rubros y subrubros presupuestales, vigente desde el 26 de marzo de 2010.</p>
<p>Varias afectaciones presupuestales El contrato No. 017 suscrito con IMCO LTDA., por valor de \$45 millones, se ejecutó con presupuesto de Inversión por valor de \$23 millones (AFC 2972) y con presupuesto de Funcionamiento \$15 millones (AFC 1813) y \$8 millones (AFC 1811)</p>	<p>Relación detallada de obras de infraestructura del BPIN SEDES en el plan de acción</p>	<p>Se cuenta con Plan de acción 2010 para el proyecto de Adecuación, mantenimiento y operación de Estaciones de Investigación (BPIN Sedes) en el que se detallan las obras de infraestructura programadas para la vigencia.</p>

<p>Cuentas por pagar-Funcionamiento. El Instituto cancela Inversiones ISAN LTDA por concepto de traslado de equipos de comunicación y empalme de fibra óptica, por valor de \$1 millón el 31 de diciembre de 2008 mediante Comprobante de Egreso No. 00031002 (\$0.8 millones)</p>	<p>Conciliación de cuentas por pagar-Funcionamiento</p>	<p>Se cuenta con informe de cuentas por pagar y reservas presupuestales para la vigencia 2009 conciliado entre presupuesto y tesorería.</p>
<p>Deficiencias Procedimiento de Evaluación de Desempeño. En el manual de procesos y procedimiento, ni en el formato de Evaluación de Desempeño, no establecen la forma o manera en caso de no estar conforme el evaluado con su calificación, para interponer los recursos de reposición según sea el caso</p>	<p>Modificar el formato de evaluación del desempeño incorporando el texto referido</p>	<p>Desde el 30 de noviembre se encuentran vigentes los formatos FT-TAL-002 (V1) Evaluación del desempeño para trabajadores con personal a cargo FT-TAL-007 (V0) Evaluación del desempeño, los cuales incluyen descripción del trámite para interponer recurso de apelación con respecto a la evaluación del desempeño por parte de trabajadores; así mismo se incluyó campo para registrar resultados de la resolución del recurso.</p>
<p>Escalafon Administrativo. Incumpliendo con la meta establecida en el Plan de Acción 2008, relacionada con el Escalafón Administrativo, a pesar que en el seguimiento a dicho Plan de Acción, la entidad tiene el 100% de avance de esta actividad</p>	<p>Actualizar el escalafón institucional</p>	<p>El documento Escalafón Administrativo y Científico fue presentado y aprobado por la Junta Directiva en reunión del 23 de octubre de 2009 de acuerdo con lo establecido en los estatutos del INVEMAR.</p>
<p>Inactividad de cuentas bancarias. En la vigencia existen cuentas inactivas y otras con relativa inactividad, esta situación amerita se evalúe la posibilidad de cancelarlas, para ejercer control sobre las mismas y evitar se puedan generar malos manejos o riesgos innecesarios</p>	<p>Revisar y ajustar procedimiento PR-CYP-007</p>	<p>Se cuenta con Versión 01 del procedimiento Manejo de Recursos Administrados, en el que se redefinen criterios de plazo y requisitos para cancelación de cuentas bancarias, vigente desde el 10 de mayo de 2010.</p>
<p>Registros en subcuentas -90 Otros. Las subcuentas 290590 Otros recaudos a favor de terceros y 433090 Otros servicios de transporte, los montos registrados superan el 5% del total de la cuenta, caso similar ocurre con la subcuenta 481090. Otros ingresos extraordinarios, que registra movimiento por valor de \$2 millones, equivalente a un 4,58% del total de la cuenta</p>	<p>Cuentas y Subcuentas adecuadas para el registro contable</p>	<p>Se generó balance de comprobación con corte a 31 de diciembre de 2009 en el que se evidencia que ninguna subcuenta -90 otros, supera el 5% de la cuenta.</p>
<p>Error en registro de contrapartida. Se registro por \$4 millones a la cuenta 1470 Otros Deudores, se utilizó como contrapartida una subcuenta de la cuenta 4810.</p>	<p>Análisis de cuentas para evitar que existan registros mal clasificados</p>	<p>Se generaron balances de comprobación con corte a 31 de diciembre de 2009 (semestre II-2009) y 30 de junio de 2010 (semestre I-2010) y se verificó en el sistema de información la clasificación de los hechos económicos generados en el Instituto en las cuentas y subcuentas, evidenciándose conformidad en el proceso de clasificación.</p>

<p>Subestimación de Propiedad, Planta y Equipos. Inobservancia del Instructivo 3 del 16 de enero de 2008, expedido por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con lo establecido en el párrafo 169 numeral 2.9.1.1.5 del PGCP, bienes adquiridos por el Instituto durante 2008, valorados en \$37 millones, no fueron incorporados a las respectivas cuentas del grupo Propiedad, Planta y Equipos, sino que fueron registrados afectando directamente el gasto.</p>	<p>Activación de bienes de menor cuantía</p>	<p>Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 6 de 13 de enero de 2009 de la Contaduría General de la Nación en cuanto al reconocimiento y revelación de contable de los activos de menor cuantía para el período contable 2009. Durante el periodo contable 2010 se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 10 de 12 de enero de 2010 de la Contaduría General de la Nación en cuanto al reconocimiento y revelación de contable de los activos de menor cuantía.</p>
<p>Saldos de naturaleza contraria. Existencia de saldo de naturaleza contraria por \$0.2 millones en la cuenta 2455 Depósitos recibidos en Garantía subcuenta 245590 Otros</p>	<p>Análisis y corrección trimestral de las cuentas con naturaleza contraria</p>	<p>Se generaron balances de comprobación con corte a 31 de diciembre de 2009 (trimestre IV-2009), 31 de marzo de 2010 (trimestre I-2010) y 30 de junio de 2010 (trimestre II-2010) y se verificó la naturaleza de los saldos de las cuentas y subcuentas evidenciándose conformidad.</p>
<p>A inadecuada clasificación: inadecuada clasificación, los programas (licencias) adquiridos y utilizados por el INVEMAR, no son registrados en la cuenta 1970 Intangibles subcuenta 197008 Software, sino que son contabilizados directamente al gasto</p>	<p>Identificación y activación del software adquirido</p>	<p>Se inició el registro de los programas (licencias) adquiridos por el INVEMAR en la subcuenta 197008 de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI numeral 1 del Manual de Procedimientos expedido por la Contaduría General de la Nación.</p>
<p>Inadecuada clasificación. El INVEMAR registra en la cuenta 2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar subcuenta 244080 Otros Impuestos departamentales, los valores descontados por Estampillas (Pro Universidad y Pro Hospital Universitario) que deben ser girados posteriormente, en lugar de registrarlos en la cuenta 2905 Recaudos a favor de terceros subcuenta 290502 Impuestos</p>	<p>Registro adecuado de los descuentos por concepto de estampillas</p>	<p>Se realizó la reclasificación de los valores descontados por Estampillas (Pro Universidad y Pro Hospital Universitario) de la subcuenta 244080 a la subcuenta 29502.</p>
<p>Elementos en estado de obsolescencia. En inspección física de los activos fijos, se observó que debido a debilidades de control existen elementos que por su estado de obsolescencia y/o deterioro deberían ser dados de baja de los inventarios de INVEMAR</p>	<p>Retiro de activos en estado de obsolescencia y/o deterioro</p>	<p>Se coordinó y ejecutó programa de toma de inventarios físicos durante el 2009; en el desarrollo de esta actividad se verificó el estado de los elementos con el fin de identificar obsoletos, en desuso y/o averías y proceder con lo establecido en el procedimiento de solicitud de bajas de activos fijos. Se cuenta con acta de baja No. 27.</p>

Clasificación de las Inversiones. debido a una mala clasificación la totalidad de las Inversiones son registradas en el Activo Corriente	Oficio de consulta a la Contaduría General de la Nación	De acuerdo con concepto emitido por profesional Especializado de la Contaduría General de la Nación para atender consulta del INVEMAR presentada el 15 de febrero de 2010, no existe fundamento para reclasificar las inversiones como activos No corrientes.
	Registro adecuado de las inversiones	No procede reclasificación de acuerdo con concepto de la Contaduría General de Nación.
Reclasificación de saldo. En el caso de INVEMAR no se cumple, se debe efectuar la reclasificación del saldo por valor \$34 millones registrado en la cuenta 1715 Bienes Históricos y Culturales, subcuenta 171505 bibliotecas, a la cuenta 1960 Bienes de arte y cultura, subcuenta 196007 Libros y publicaciones de Investigación y consulta	Registro adecuado de los libros y bienes de arte	Se realizó la reclasificación del saldo de la subcuenta 171505 a la subcuenta 196007.
Nacionalización Equipos. "La situación presentada con las cotizaciones (sin firmas) de la SIA TLC CARGO LTDA (NIT 900083850-4) encargada de las nacionalizaciones de la Ecosonda (Sub-Bottom Profiler Sistem SES-2000) y del Aquadopp, presentan las siguientes inconsistencias: Las facturas originales No. 669 y 670 no se encuentran firmadas. En ninguna de las dos facturas aparece la identificación del bien que se está nacionalizando. Los ítems relacionados en las cotizaciones aumentaron en las facturas, a pesar de que el impuesto disminuyó considerablemente (\$1.8 millones y \$5 millones respectivamente) al ser liquidado por la DIAN. En las facturas aparecen valores no incluidos en las cotizaciones como son: Apertura y cierre de cajas en el aeropuerto, Movilización para inspección DIAN, fotocopias, coteros.	Elaboración y aprobación de procedimiento	Se cuenta con Instructivo IT-COM-001 Compras de bienes de importación especial, vigente desde el 30 de junio de 2010.
5. Cuantificación porcentual del grado de avance de la totalidad del plan de mejoramiento.		
Metas vencidas en el trimestre = 2 Porcentaje de avance del plan= 85,76% Porcentaje de cumplimiento del plan= 100%		
COMITÉ DIRECTIVO		
Francisco Arias Isaza Director General		
Jesus Garay Tinoco Subdirector de Coordinación de Investigaciones	Carlos Pinilla Gonzalez Subdirector de Recursos y Apoyo a la Investigación	